



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HINOJAL DE RIOPISUERGA

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 17 de julio de 2025, por medio del presente se efectúa convocatoria para la enajenación de un lote de aprovechamiento maderable de chopo en fincas de propiedad de la Junta Vecinal de Hinojal de Riopisuerga y familia Garrido (expediente 1/2025), conforme a los siguientes datos:

– *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Junta Vecinal de Hinojal de Riopisuerga.
- b) Domicilio: calle Real, n.º 1.
- c) Localidad y código postal: Hinojal de Riopisuerga, 09108.
- d) Teléfono: 979 182 261.

– *Objeto del contrato:*

La enajenación de un lote de madera de chopo según cláusula 2.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

– *Procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma de adjudicación: oferta económicamente más ventajosa por el lote, un único criterio de adjudicación, al mejor precio.

– *Tipo de licitación:*

El tipo de licitación, que puede ser mejorado al alza, es para el lote único de 210.000,00 euros, más el correspondiente impuesto sobre el valor añadido.

– *Exposición del pliego:*

Durante quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga.

– *Obtención de documentación e información:*

En la Secretaría del Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga, correo electrónico: castrilloderiopisuerga@diputaciondeburgos.net

– *Presentación de proposiciones:*

En el Registro del Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga, calle Real, 1, 09108 Castrillo de Riopisuerga en horario de 17 a 19 horas los jueves, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el último día del plazo fuese sábado o festivo.



– *Documentación a presentar:*

La recogida en la cláusula 9.^a del pliego de cláusulas administrativas.

– *Apertura de proposiciones:*

Conforme figura en la cláusula 12.^a del pliego de cláusulas administrativas.

– *Perfil del contratante:*

En la página <https://castrilloderiopisuerga.sedelectronica.es>

En Hinojal de Riopisuerga, a 25 de julio de 2025.

El alcalde pedáneo,
Fernando García del Valle